



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-017368

Cajamarca, 17 de marzo de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D98-2025-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 12:12 p. m.

VISTO:

El Proveído N° D812-2025-GR.CAJ/GRPPAT, al Informe N° D119-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 15 de Marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, mediante el cual solicita autorización para la emisión de la Resolución de incorporación de recursos en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 043-2025-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2025, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas;

Que, con Ordenanza Regional N° 114-2024-GR.CAJ/CR, de fecha 27 de Diciembre se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año fiscal 2025, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, el cual asciende a S/ 3 469 505 104,00 (Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Cuatro y 00/100 Soles) a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal y Categoría del Gasto;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Que, el Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 043-2025-EF, Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 36 127 243,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar la ejecución del proyecto de inversión Construcción y Equipamiento del Hospital Santa María Nivel II-1, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca con CUI N° 2107892, en el marco de los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocio Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 17/03/2025 11:46 a. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 17/03/2025 11:16 a. m.



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ GALLARDO Marco Antonio FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 17/03/2025 10:45 a. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 17/03/2025 10:36 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: WN3FHM



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 36 127 243,00 (TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional de Cajamarca, para financiar la ejecución del proyecto de inversión Construcción y Equipamiento del Hospital Santa María Nivel II-1, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca con CUI N° 2107892, en el marco de los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 2°. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la respectiva Unidad Ejecutora, a fin que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - Disponer a la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora 003 (777) Cutervo.

ARTÍCULO 4°. - Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO 5°. - Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca

ARTÍCULO 6°. - Remitir copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL



RER N° D98-2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 003 CUTERVO

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CREDITO</u>
0021	2107892	4000015	20	044	0016	2	6	36,127,243.00
TOTAL TRANSFERENCIA								36,127,243.00

